



# BANDO MUNICIPAL

Hago saber a todos los ciudadanos/as:

Por Decreto nº 2835 de 06 de mayo de 2022, el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, ha sido aprobado el:

## **PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL AÑO 2022**

Se encuentra expuesto al público en la sede de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que los interesados puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**El pago de los recibos podrá realizarse en periodo voluntario desde el 1 de junio al 2 de agosto de 2022, en cualquier oficina de CaixaBank, IberCaja, Banco Caja Castilla-La Mancha, Banco Santander-Banco Popular, Deutsche Bank, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Banco Sabadell y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).**

También se puede hacer efectivo el pago de estos tributos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>), mediante tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad bancaria. Para ello es necesario disponer de un certificado digital válido.

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos del periodo ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Ramón Jurado Rodríguez  
Alcalde de Parla

Nota: En caso de no recibir la notificación en su domicilio fiscal, se le proporcionará un duplicado en las dependencias municipales o en cualquier sucursal de CaixaBank.

### **Más información:**

Oficina gestión tributaria: 91 624 03 00 ext. 4117

Fraccionamientos: 648 414 577 / 690 642 391

[www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)



@aytoparla

# AYUNTAMIENTO DE PARLA